posición de este Consejo, que les dará el destino que estime más conveniente a los intereses sociales.

Barcelona, 6 de febrero de 2008.–El Secretario del Consejo de Administración, Ángel José Sánchez Medialdea.–7.962.

INTERCÓN CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 147/07 a instancia de Ramón Becerra Blanco, frente a Intercón Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada, ha dictado el 5-02-08 auto por el que declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 8.591,24 euros de principal, y 1.700 euros por intereses y costas.

Bilbao, 5 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—7.767.

IRUÑA, S. A.

Anuncio de sustitución de títulos

En cumplimiento del acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 26 de mayo de 2007, por el que se acordó la sustitución de las acciones de la sociedad al portador actualmente emitidas por otras acciones nominativas a emitir por la sociedad, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se procede a publicar el pertinente anuncio de canje de acciones.

A tales efectos, se pone en conocimiento de todos los accionistas de la Compañía, que se establece un período de tres meses dentro del cual los accionistas podrán presentar en el domicilio social, sito en la Plaza del Castillo número 44 de Pamplona, las acciones al portador de que sean titulares, para ser sustituidas por los títulos nominativos correspondientes en los términos aprobados por la indicada Junta General.

El indicado plazo de tres meses se contará a partir de la fecha del último anuncio de los que es preceptivo publicar.

Transcurrido dicho plazo se procederá a la anulación de los títulos de las acciones al portador actualmente emitidas que no se presenten al canje. Los títulos anulados serán sustituidos por otros nuevos cuya emisión se anunciará en los términos legalmente previstos. Estos títulos quedarán depositados en la Sociedad por cuenta de quien, en su momento, justifique su titularidad, si bien es de advertir que, transcurridos tres años desde la constitución del depósito, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos por la Sociedad, quedando el importe líquido de la venta, depositado según lo que se establece en el art. 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 12 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Gortari Unanua.—7.952.

MANUFACTURAS PLASTIPIEL, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 4-08 seguida contra el deudor «Manufacturas Plastipiel, S. A.», se ha dictado el 6-2-08 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrársele nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 17.398,32 euros de principal y 3.000 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 6 de febrero de 2008.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández .—7.741.

MANUFACTURAS Y SERVICIOS BARRERA MARTÍN, S. L.

Doña María del Mar Mateo Ortega, Secretaria del Juzgado de lo Social 38 de Madrid.

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 97/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de don Héctor Jaén Diez contra Manufacturas y Servicios Barrera Martín, S. L., con CIF n.º B-83122366, ejecutando sentencia de 29 de 2007, se ha dictado auto de fecha 6 de febrero de 2008, por el que se declara la insolvencia del ejecutado en la cantidad de 562,03 euros de principal, y en la cantidad de 57,43 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 6 de febrero de 2008.–Secretario Judicial.–7.751.

MAQUINARIA DE ENVASE Y EMBALAJE PARÍS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 31 de diciembre de 2007, acordó reducir el capital social en 24.040 euros, mediante la amortización con cargo a reservas libres de 4.000 acciones.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barberá del Vallés, 31 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón París Miralles.—8.006.

MERINO COMERCIAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

MOLDURAS Y CANTOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que los socios de la entidad «Molduras y Cantos, Sociedad Limitada», acordaron en su Junta general celebrada el 30 de noviembre de 2007, su fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad «Merino Comercial, Sociedad Limitada», absorbe la sociedad «Molduras y Cantos, Sociedad Limitada», mediante transmisión a favor de la absorbente de la totalidad del Activo y Pasivo de la sociedad absorbida, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las respectivas sociedades de fecha 30 de noviembre de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, siendo los Balances de fusión los cerrados al 30 de noviembre de 2007. Al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y dado que «Molduras y Cantos, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, se encuentra íntegramente participada por «Merino Comercial, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, no ha lugar a canje de acciones, procediéndose a la amortización de la totalidad de las acciones de «Molduras y Cantos, Sociedad Limitada». Como consecuencia de la fusión por absorción, no procede realizar operación alguna de ampliación de capital en la sociedad absorbente «Merino Comercial, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades involucradas en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión aprobados, que se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales de las entidades. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas dentro del plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de enero de 2008.—El Administrador único de Merino Comercial, S.L., y de Molduras y Cantos, S.L., Enrique Isaac Merino Ramos.—8.107. y 3.ª 21-2-2008

MIRCIA AUREL CONSTRUCCIONES TEYLEN, SOCIEDAD LIMITADA.

Declaración de insolvencia

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 38/07 y acumulada 39/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Vasile Catana, contra Mircia Aurel-Construcciones Teylen, Sociedad Limitada, se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Mircia Aurel-Construcciones Teylen, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.489,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 30 de enero de 2008.—María José González Huergo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid.—7.756.

MONASTERIO ROCAMADOR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas, a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la empresa, sito en el Monasterio Rocamador, punto kilométrico 41,100, de la carretera nacional número 435, término municipal de Almendral (Badajoz), para el próximo día 31 de marzo de 2008, a las 10,30 horas, en primera convocatoria y, el 1 de abril de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de todos los Consejeros, cambio de sistema de administración y nombramiento de un Administrador único.

Segundo.-Explicación a todos los accionistas de la situación de la sociedad y el sentir del Consejo de Administración saliente.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, del informe de gestión, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la gestión social correspondiente al ejercicio 2007.

Cuarto.—Proyecto de futuro. Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar, en el domicilio social de la empresa, o solicitar la entrega inmediata y gratuita de toda la documentación relativa a las cuentas de la sociedad.

Almendral, 6 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Lucía Dominguin Bosé.—8.421.

MUNPER CREACIONES, S. L.

(Sociedad escindida)

MUNPER MODA, S. L. MUNPER SHOP, S. L. THE FACTORY ENPIEL, S. L. PELLS DES PLA, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Hacen constar que en los «BORME», números 152, 153 y 154, de fechas diez, once y catorce de agosto, respectivamente, se produjo un error en la redacción del anuncio de escisión total de la entidad «Munper Creaciones, S. L.», debiendo ser la redacción correcta de dicho anuncio publicado en cada uno de los referidos «BORME» como sigue: «Anuncio de escisión total. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que los socios de las referidas sociedades, ejerciendo las funciones de la junta general, acordaron respectivamente, el 10 de junio de 2006, la escisión total de la sociedad "Munper Creaciones, Sociedad Limitada",

dividiendo y adjudicando su patrimonio en cuatro ramas de actividad diferenciadas, con disolución sin liquidación de la compañía totalmente escindida y la asunción de las cuatro sociedades beneficiarias ya existentes de todos los derechos y obligaciones dimanantes de la sociedad escindida, conforme a los balances de escisión de la sociedad escindida y al proyecto de escisión total redactado por sus respectivos órganos de administración, presentado en el Registro Mercantil de Mallorca. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y de los balances de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Lev de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Inca, 31 de julio de 2006.—Antonio Muntaner Martorell, Administrador solidario de "Munper Creaciones, S. L." y Administrador único de "Munper Moda, S. L.", "The Factory en Piel, S. L."; Andrés Pericás Genestra, Administrador único de "Pells des Pla, S. L.", y Monserrat Mulet Perelló Administradora única de "Munper Shop, S. L."».

Inca, 15 de febrero de 2008.—Antonio Muntaner Martorell, Administrador solidario de «Munper Creaciones, S. L.» y Administrador único de «Munper Moda, S. L.», «The Factory Enpiel, S. L.»; Andrés Pericás Genestra, Administrador único de «Pells des Pla, S. L.», y Monserrat Mulet Perelló Administradora única de «Munper Shop, S. L.».—9.099.

PODIO DE VENTAS 2006, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en la Ejec. 115/07 seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo a instancia de Maite Pena Regueira y María Conde Velle, contra la empresa «Podio de Ventas 2006, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 21 de enero de 2008, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada "Podio de Ventas 2006, Sociedad Limitada" insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 1.808,32 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 11 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Varela Rebolo.—7.770.

PROMOCIONES GAILUR ALDE, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

GAILUR LEKU, S. L. U.
GAILUR DONOSTI, S. L. U.
GAILUR NORTE, S. L. U.
GAILUR TOKI, S. L. U.
CONSTRUCCIONES JUAN
GARMENDIA, S. L. U.
VIVIENDAS DE URNIETA, S. L.
GAILUR GARBOLA, S. L. U.
GAILUR BIZKAIA 2006, S. L. U.
GARNIO URBANA, S. L. U.
GARNIO BERRI, S. L. U.
GAILUR GESTIÓN, S. L. U.
DABINOVA GESTIÓN, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la

Junta general y universal de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas, arriba mencionadas, acordaron el 15 de febrero de 2008 por unanimidad su fusión simplificada mediante la absorción por parte de Promociones Gailur Alde S. L. U., de las sociedades absorbidas, con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de estas sociedades a la absorbente.

Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 15 de febrero de 2008.—El Administrador único de Promociones Gailur Alde, S. L. U., Josu Miren Garmendia Goicoechea.—8.803. 2.ª 21-2-2008

PUNTO RADICAL, S. L.

Doña Silvia Santana Lena Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 151/07 a instancia de Montserrat Belloso Llamas y Isabel Domínguez Borrego contra Punto Radical, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 5 de febrero de 2008 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 4.668,72 euros más sendas cantidades de 466,87 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 5 de febrero de 2008.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial.—7.833.

RECICLAJES VILALBESA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en la Ejec. 89/07 seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo, a instancia de M.ª Eugenia Fernández Vidal, contra la empresa «Reciclajes Vilalbesa, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 21 de enero de 2008, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada "Reciclajes Vilalbesa, Sociedad Limitada" insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de $1.042,90\ \mbox{\colored},$ insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 8 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Varela Rebolo.—7.769.

ROSA VILA AVELLANEDA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 77/07 a instancia de María Ángeles Asensio Moreno, contra Rosa Vila Avellaneda en el cual se ha dictado con fecha 10 de enero de 2008 auto por el

que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 2.940,78 euros de principal, más 294,08 euros de intereses provisionales y 294,08 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 10 de enero de 2008.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—7.753.

SANTIAGO MARTÍNEZ BAHILLO

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao, dispongo:

A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución número 151/07), y para el pago de 3.150 euros de principal, 315 euros de intereses de demora y la de 315 euros y otros 315 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Santiago Martínez Bahillo, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 7 de febrero de 2008.—María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.—7.990.

SARMI HOSTELERA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Pamplona,

Doy fe y testimonio que: En la ejecución seguida en este Juzgado al número 96/2007 se ha declarado en el día 25-01-2008 la insolvencia provisional de empresa Sarmi Hostelera, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

Pamplona, 25 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.—7.768.

SEGRATEL PROYECTOS INGENIERIA Y SERVICIOS INTEG., S. A.

Comunica que la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, en su reunión del día 1 de febrero de 2008, acordó por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final:

3,74
3,74
60.101,21
55.197,00
-71.253,20
-44.041,27
3,74

Madrid, 4 de febrero de 2008.—El Liquidador único, M.ª Soledad Trejo Castañera.—8.019.